



**Notificación personal**  
**Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880**

Con fecha 08 de marzo de 2023, siendo las 10:28 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario a la dirección Fundo Rafulco, Ruta 5 Sur Km 943, sector de Chifín Alto, comuna de Río Negro, provincia de Osorno, región de Los Lagos, para efectos de notificar a Comercial Paillahue Limitada, RUT 76.067.780-9, titular de la Unidad Fiscalizable "Planta de Lácteos Rafulco", de la Resolución Exenta N°424, de fecha 07 de marzo de 2023, que ordena medidas provisionales pre-procedimentales, en los términos que en dicha resolución se señalan.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por Susán Clarke W., quien firma a continuación.

Susán Clarke  
7499065 - 7  
R.U.N.:

Sebastián Albarrán Bahamonde  
Funcionario  
Superintendencia del Medio Ambiente